

ACTA I DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE TAXI PARA EL PERSONAL DE LA AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES

Expediente núm.: CONTR2025 0000636416

En Sevilla, a 27 de noviembre de 2025, siendo las 11:00 horas.

Asistentes:

**Presidenta:** Alicia Gallardo Rivera, Jefa Area Servicios Generales.

**Vocales:**

- Santiago Machuca Rodríguez, Director de la Unidad de Servicios Jurídicos y Contratación.
- Antonio Angulo Ortiz, titular de la Jefatura de Área de Control Interno, en representación de la Intervención General de la Junta de Andalucía y bajo la dependencia funcional exclusiva de la misma y como suplente, Juana Durán Rosales, en representación de la Intervención en los términos establecidos en el artículo 129 del Decreto 92/2022
- Rocío Jiménez Guadix, Técnica de Gestión Servicios Generales.
- Juan José Borrero Mora, Técnico de Gestión Servicios Generales.

**En calidad de Secretaria:**

- Minerva Tejada Rodríguez, Titulada Superior de la Unidad Jurídica y Contratación.

Se constituye la mesa de contratación en la sede de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, sita en el Estadio la Cartuja, 13 41092 Sevilla, para la adjudicación del contrato de servicio de taxi para el personal de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.

Se constata por parte de la mesa de contratación que, una vez finalizado el plazo de presentación de ofertas, el 25 de noviembre de 2025 a las 15:00h, se ha presentado oferta electrónicamente, a través del Portal de Licitación Electrónica-SIREC, en debida forma y plazo, por las siguientes empresas:

- TELETAXI SEVILLA, con DNI 28588270Y, presenta proposición con fecha 22 de noviembre de 2025, a las 09:41, con registro número 2025999013503544.
- COOP RADIO TAXI DE SEVILLA S COOP, con CIF F41066481, presenta proposición con fecha 20 de marzo de 2025, a las 03:12h, con registro número 2025999013475728.

A continuación, se procede a la apertura del sobre único electrónico, “declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas”, constatándose lo siguiente:

1. TELETAXI SEVILLA, con DNI 28588270Y, revisada la documentación administrativa presentada por la entidad se constata que aporta lo siguiente:
  - Datos básicos de la persona licitadora conforme al anexo II.
  - Declaración responsable única sobre capacidad conforme al anexo II.

Estadio la Cartuja, Puerta 13  
41092 Sevilla  
T. 955 929 000 CIF. Q-9155027-G  
[aaiicc@juntadeandalucia.es](mailto:aaiicc@juntadeandalucia.es)

|                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                |            |                                                                                       |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                                |            |  |
| FIRMADO POR                                                                                                                                                                                                                                                                       | MINERVA TEJADA RODRIGUEZ       | 03/12/2025 |                                                                                       |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                   | MARIA DEL ROCIO JIMENEZ GUADIX |            |                                                                                       |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                   | JUAN JOSE BORRERO MORA         |            |                                                                                       |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                   | ALICIA GALLARDO RIVERA         |            |                                                                                       |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                   | ANTONIO ANGULO ORTIZ           |            |                                                                                       |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                   | SANTIAGO MACHUCA RODRIGUEZ     |            |                                                                                       |
| VERIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                      | Pk2imX3PY25LGC8YQ97EKF3SXHX7KP | PÁG. 1/3   |                                                                                       |



- Declaración no constitución UTE, conforme al anexo II.
- Declaración de confidencialidad, conforme al anexo III.
- Declaración de compromiso de constitución en unión temporal, conforme al anexo IV.
- Proposición económica conforme el anexo V por un porcentaje de un 1% (uno por ciento).

2. COOP RADIO TAXI DE SEVILLA S COOP, con CIF F41066481, revisada la documentación administrativa presentada por la entidad se constata que aporta lo siguiente:

- Datos básicos de la persona licitadora conforme al anexo II.
- Declaración responsable única sobre capacidad conforme al anexo II.
- Declaración no constitución UTE, conforme al anexo II.
- Declaración de confidencialidad, conforme al anexo III.
- Proposición económica conforme el anexo V por un porcentaje de un 0% (cero por ciento).

A continuación, se procede a la aplicación de la fórmula de valoración económica, estableciéndose, que la entidad TELETAXI SEVILLA, con DNI 28588270Y, es la única que ha ofertado un porcentaje de descuento, en aplicación de los criterios de adjudicación cuantificables mediante aplicación de fórmulas, por lo que la mesa propone a la misma como adjudicataria.

Con carácter previo a la adjudicación, el licitador deberá presentar en el plazo de siete (7) días hábiles la documentación descrita en el apartado 10.4 del pliego de cláusulas administrativas particulares. La documentación es la siguiente:

- Declaración expresa responsable, emitida por la persona licitadora o sus representantes con facultades que figuren en el ROLECE, relativa a la no alteración de los datos que constan en el mismo, podrá sustituir a la documentación contenida en las letras a), b), c), d) y e) de la cláusula 10.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, de acuerdo con lo previsto en el Decreto 39/2011 o Certificado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores del Estado de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.
- Certificado ROLECE.
- Documentos acreditativos de la personalidad y capacidad de la persona licitadora.
- Certificación de no estar incurso en incompatibilidad para contratar( anexo VII).
- Certificación positiva expedida por la AEAT o Autorización para la cesión de información relativa a obligaciones tributarias con el Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía en procedimientos de contratación, conforme al anexo VIII del pliego de cláusulas administrativas particulares.
- Certificación positiva expedida, por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social o Autorización para la cesión de dicha información.

|                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                |            |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|------------|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                                |            |
| FIRMADO POR                                                                                                                                                                                                                                                                       | MINERVA TEJADA RODRIGUEZ       | 03/12/2025 |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                   | MARIA DEL ROCIO JIMENEZ GUADIX |            |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                   | JUAN JOSE BORRERO MORA         |            |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                   | ALICIA GALLARDO RIVERA         |            |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                   | ANTONIO ANGULO ORTIZ           |            |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                   | SANTIAGO MACHUCA RODRIGUEZ     |            |
| VERIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                      | Pk2imX3PY25LGC8YO97EKE3SXHX7KP | PÁG. 2/3   |



- Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, y justificante de pago del último recibo en caso de haberse dado de alta en otro ejercicio distinto al corriente.
- Certificación de personas trabajadoras con discapacidad conforme al anexo IX.
- Declaración sobre la promoción de igualdad conforme al anexo X.

Una vez presentada la documentación requerida se dará traslado a la Mesa de contratación para su examen.

Y sin nada más que tratar, se concluye la reunión, siendo las 11:30 horas.

|                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                |            |                                                                                       |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                                |            |  |
| FIRMADO POR                                                                                                                                                                                                                                                                       | MINERVA TEJADA RODRIGUEZ       | 03/12/2025 |                                                                                       |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                   | MARIA DEL ROCIO JIMENEZ GUADIX |            |                                                                                       |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                   | JUAN JOSE BORRERO MORA         |            |                                                                                       |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                   | ALICIA GALLARDO RIVERA         |            |                                                                                       |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                   | ANTONIO ANGULO ORTIZ           |            |                                                                                       |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                   | SANTIAGO MACHUCA RODRIGUEZ     |            |                                                                                       |
| VERIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                      | Pk2imX3PY25LGC8YQ97EKF3SXHX7KP | PÁG. 3/3   |                                                                                       |